INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1981/2020

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID Nº 379.770

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2020

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1981/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **Contratación Directa Nº 05/2020 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID Nº 379.770**, según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 006/2020, en fecha 14 de setiembre de 2020 siendo las 11:00 horas, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)
1	**CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui.**	Sin Representante	1.018.788.-
2	**LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy**	Magdalena García	1.520.000.-
3	**GUIDO ENRIQUE CABALLERO**	Chiara Sosa	1.165.135

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, en base a los precios unitarios ofertados, por montos mínimos y máximos. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta constancia SIPE.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 28 de setiembre de 2020, fueron solicitadas cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Abog. Sergio R. Fernández
Mat. C.S.J. Nº 17.321

Sr. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

- **Como mínimo 2 constancias de buen cumplimiento contractual** acompañado del correspondiente contrato o factura, conforme al volumen igual o superior del 30% del monto máximo indicado por la Convocante, por el Servicio de Lavado y Engrase de vehículos a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados (2017-2018-2019).
- El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.
- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación.

- **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy:**. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, en el Punto 13. Precio y Formulario de la Oferta. Item 1 Punto b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes, La empresa LAVADERO VENEZUELA no cotiza el Item N° 10 – ENGRASE DE VEHICULOS por lo tanto NO CUMPLE con la presentación del Formulario de Oferta y Lista de Precios, siendo esto un documento sustancial, por lo tanto la oferta queda DESCALIFICADA.

Ítems del llamado SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS con ID: 379770

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Lavado Completo Camionetas	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	110.000	110.000
2	76111801-001	Lavado Rápido Camionetas	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	75.000	75.000
3	76111801-001	Encerado Camionetas	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	260.000	260.000
4	76111801-001	Limpieza de tapizado Camionetas	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	400.000	400.000
5	76111801-001	Engrase Camionetas	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	30.000	30.000
6	76111801-001	Lavado Completo vehículos	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	80.000	80.000
7	76111801-001	Lavado Rápido Vehículos	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	55.000	55.000
8	76111801-001	Encerado Vehículos	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	210.000	210.000
9	76111801-001	Limpieza de tapizado Vehículos	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	300.000	300.000
10	76111801-001	Engrase Vehículos	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	50.000.000	No aplica	
								Precio Total	1.520.000

Firma
Nombre: CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
En calidad de: PROPIETARIO

- **GUIDO ENRIQUE CABALLERO:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta constancia SIPE N° 1610452.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC (SET), Registro Unico del Contribuyente (RUC), Matricula de Comerciante.

Abog. Sergio N. Fernández
Mat. C.S.J. N° 17.021

Sr. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 28 de setiembre de 2020, fueron solicitadas cuanto sigue:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- **Como mínimo 2 constancias de buen cumplimiento contractual** acompañado del correspondiente contrato o factura, conforme al volumen igual o superior del 30% del monto máximo indicado por la Convocante, por el Servicio de Lavado y Engrase de vehículos a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados (2017-2018-2019).

- Se solicita autorización y conformidad para la corrección aritmética en la sumatoria de los precios totales que arrojan el resultado de G. 1.165.136.- (Guaraníes un millón ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis), conforme al Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto 21909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece: ... "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de las ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui:** Presenta su oferta por un monto total Unitario de Gs. 1.018.788.- (Guaraníes un millón diez y ocho mil setecientos ochenta y ocho) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos; asimismo el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos.

Se ha requerido al oferente a través de Nota GOC de fecha 28 de setiembre de 2020 presente un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas. : Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados

Abog. Sandra A. Fernández
Miembro Comité Evaluador

Sr. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

- **GUIDO ENRIQUE CABALLERO:** Presenta su oferta por un monto total Unitario de Gs. 1.165.136.- (Guaraníes un millón ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis) IVA Incluido. Se ha solicita autorización y conformidad para la corrección aritmética en la sumatoria de los precios totales que arrojan el resultado de G. 1.165.136.- (Guaraníes un millón ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis), conforme al Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto 21909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece: ... "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica...". Dando la empresa su conformidad para la correcion aritmética.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas. : Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

IV. MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En tal sentido, el oferente GUIDO ENRIQUE CABALLERO presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 82215, por lo que corresponde aplicar el Margen de Preferencia.

Ítem	Empresa	Precio Total Unitario Gs. (IVA Incluido).	Precio Total Unitario Gs. (IVA Incluido). (Margen de Preferencia)
1	CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui:	1.018.788.-	**1.120.666.-**
2	GUIDO ENRIQUE CABALLERO	1.165.135.-	1.165.135.-

Al aplicar el Margen de Preferencia la firma **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui** sigue siendo la oferta de precio mas bajo.

Abg. Carlos E. Fernández
Mat. C.S.J. Nº 17.321

Sr. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

V. VISITA TECNICA.

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ los siguientes ítems: a) si el local del lavadero se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción como máximo a 10km del local central de la Institución, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra. b) si el local del lavadero cuenta con todos los requerimientos mínimos de seguridad contra robos e incendios, como: cercado perimetral en todos sus lados, extintores y baldes de arena. El Comité de Evaluación podrá verificar si cumple o no cumple. En fecha 28 de setiembre se ha realizado la visita técnica a las empresas a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas del llamado de referencia corroborando que las empresas **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui y GUIDO ENRIQUE CABALLERO CUMPLEN** a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitacion.

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VII.RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID Nº 379.770,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VIII- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID Nº 379.770,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Ing. Sergio [illegible]
M.A.C. [illegible]

Sr. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID Nº 379.770,** a la Empresa **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui**, con RUC Nº 3694641-9, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), **prevaleciendo los precios unitarios ofertados**; . El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios; Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas; CDP N° 100/2020; Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1981/2020.

Atentamente,

Sr. Edgar Franco
Representante
Gerencia Administrativa Financiera

Abg. Sergio Fernandez
Representante
Asesoria Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 05/2020 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" - ID N° 379.770

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui.	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy	GUIDO ENRIQUE CABALLERO
1)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3)	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
5)	**Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6)	**Certificado de cumplimiento tributario.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7)	**Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas			
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			NO APLICA
	Oferentes en Consorcio.			NO APLICA
	Experiencia Requerida			
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
	Como mínimo 2 constancias de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura, conforme al volumen igual o superior del 30% del monto máximo indicado por la Convocante, por el Servicio de Lavado y Engrase de vehículos a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados (2017-2018-2019).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos tres años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ los siguientes ítems: a) si el local del lavadero se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción como máximo a 10km del local central de la Institución, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra. b) si el local del lavadero cuenta con todos los requerimientos mínimos de seguridad contra robos e incendios, como: cercado perimetral en todos sus lados, extintores y baldes de arena. El Comité de Evaluación podrá verificar si cumple o no cumple	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	Capacidad Técnica			
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
	Declaración Jurada del que el local del lavadero deberá estar ubicado en la ciudad de Asunción como máximo a 10km del local central de la Institución sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, debiendo contar como mínimo con un elevador para lavado de vehículos y camionetas, deberá contar con todos los requerimientos mínimos de seguridad contra robos e incendios, como: cercado perimetral en todos sus lados, extintores y baldes de arena, (esto es meramente taxativo no limitativo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada que el Proveedor cuenta con personal capacitado para realizar el servicio, teniendo en cuenta consigo todos los elementos necesarios para su seguridad e integridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada donde el Oferente se comprometa contemplar en su presupuesto todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1610015**	**1610452**

Lic. Sergio A. Fernández
M.A.E. C.S.J. N° 17.321

Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 05/2020 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" - ID N° 379.770

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui.		GUIDO ENRIQUE CABALLERO	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	76111801-001	Lavado Completo Camioneta	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000	72.188	72.188
2	76111801-001	Lavado Rápido Camioneta	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000	50.963	50.963
3	76111801-001	Encerado Camioneta	Unidad	EVENTO	1	158.638	158.638	169.969	169.969
4	76111801-001	Limpieza de tapizado Camioneta	Unidad	EVENTO	1	262.000	262.000	350.000	350.000
5	76111801-001	Engrase Camioneta	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000	20.438	20.438
6	76111801-001	Lavado Completo vehículos	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000	52.500	52.500
7	76111801-001	Lavado Rápido vehículos	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000	37.781	37.781
8	76111801-001	Encerado vehículos	Unidad	EVENTO	1	134.000	134.000	142.922	142.922
9	76111801-001	Limpieza de tapizado vehículos	Unidad	EVENTO	1	197.000	197.000	250.000	250.000
10	76111801-001	Engrase vehículos	Unidad	EVENTO	1	17.150	17.150	18.375	18.375
					Precio Total Gs.		1.018.788		1.165.136

MONTO MINIMO	25.000.000
MONTO MAXIMO	50.000.000

Ing. Edgar Franco
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

Lic. Carlos [illegible] Fernández
M.A.P. [illegible] 17.321

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 05/2020 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" - ID N° 379.770

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui.*

RUC N°: *3694641-9*

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	76111801-001	Lavado Completo Camioneta	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2	76111801-001	Lavado Rápido Camioneta	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
3	76111801-001	Encerado Camioneta	Unidad	EVENTO	1	158.638	158.638
4	76111801-001	Limpieza de tapizado Camioneta	Unidad	EVENTO	1	262.000	262.000
5	76111801-001	Engrase Camioneta	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
6	76111801-001	Lavado Completo vehículos	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000
7	76111801-001	Lavado Rápido vehículos	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
8	76111801-001	Encerado vehículos	Unidad	EVENTO	1	134.000	134.000
9	76111801-001	Limpieza de tapizado vehículos	Unidad	EVENTO	1	197.000	197.000
10	76111801-001	Engrase vehículos	Unidad	EVENTO	1	17.150	17.150
						Precio Total Gs.	**1.018.788**

MONTO MINIMO	**25.000.000**
MONTO MAXIMO	**50.000.000**

Ing. Edgar Franco
Departamento Unidad de Transporte
CONATEL